



MENDOZA, 3 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nro. 30813/2024 y la Resolución Nro. 617/2024-D, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el visto se autorizó la contratación directa para la adquisición de un servidor destinado al área de programación de esta Unidad Académica.

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera ha informado una inconsistencia en lo indicado en dicho acto.

Que corresponde derogar la norma mencionada .

POR ELLO,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. 617/2024-D, de fecha CINCO (5) de noviembre de 2024, en todos sus términos.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AL